



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 06 /2025**

**Para información de:**

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
- Fiscalía de Estado
- Instituto Fueguino de Turismo
- Dirección Provincial de Puertos
- Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.
- Dirección Provincial de Vialidad
- Dirección Provincial de Energía
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
- Agencia de Recaudación Fueguina
- Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
- Obra Social del Estado Fueguino
- Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
- Caja Previsional de la Policía Provincial
- Fideicomiso AREF
- Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria (Min. Obras y Serv. Públicos)
- Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.

---

**PRODUCIDA POR: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---

**TEMA: CIERRE DE EJERCICIO 2025 – ORGANISMOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS**

---

Se recuerda a todas las Administraciones Financieras o similares del Sector Público Provincial No Financiero, que el marco normativo para la presentación de la Cuenta de Inversión 2025, está dado por la Resolución emitida por esta Contaduría General N°208/25, así como la N°163/21 de “Adopción Marco Conceptual Contable” y sus complementarias N°260/22, N°314/23 y N°332/23, a fin de lograr la consolidación de la información contable y presupuestaria de la Administración Provincial.

Dichas resoluciones se encuentran publicadas en el sitio web <https://gestiontransparente.tierradelfuego.gob.ar/normas-de-la-contaduría-general-de-la-provincia/>



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Se recuerda, como novedad, la obligatoriedad de la presentación preliminar de la información el **28 de febrero** del ejercicio 2026, conforme lo establecido en el Resolución CGP N° 208/2025. De manera concomitante deberá remitirse a su Unidad de Auditoría Interna para el análisis respectivo según Resolución CGP N°288/2022, a fin de realizar la presentación definitiva de la Cuenta de Inversión al **31 de marzo** de dicho ejercicio.

Deberán considerarse las observaciones y recomendaciones realizadas por esta Contaduría General en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024, como así también las correspondientes a la Presentación del 3º Trimestre 30/09/2025 que fueran realizadas oportunamente a cada ente.

Para los entes que cuenten con sistema GEN financiero integrado al Poder Ejecutivo Provincial, deberá informarse a esta contaduría la finalización de los registros a la casilla de mail [contaduriageneralgobtdf@gmail.com](mailto:contaduriageneralgobtdf@gmail.com) a fin de proceder a registrar el cierre del sistema GEN FINANCIERO ejercicio 2025.

**Ushuaia, 3 de diciembre de 2025.-**